



**Acta N° 33-2025**

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrada el día martes 12 de agosto del dos mil veinticinco, iniciando al ser las catorce horas con quince minutos.

**Agenda**

**DESARROLLO DE LA SESION**

**PRESIDE:**

**Sr. Nelson Peña Navarro**

**Presidente Ejecutivo INCOPESCA**

<b>I.</b>	Apertura y comprobación del quórum
<b>II.</b>	Aprobación o modificación del Orden del Día
<b>III.</b>	Aprobación de Acta 32-2025”
<b>IV.</b>	Lectura de correspondencia I. <b>Oficio INCOPESCA-CCCT-010-2025”</b> Seguimiento del acuerdo AJDIP-126-2025”. II. <b>Oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-069-2025</b> “Modificación presupuestaria 05-2025”
<b>V.</b>	Asuntos Varios.
<b>VI.</b>	Cierre

**Artículo I**

**Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido (presencial) del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) contando con la presencia de los siguientes directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>		<b>PARTICIPACION</b>
Sr. Nelson Peña Navarro	Presidente Ejecutivo	Presencial
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Virtual
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Virtual
Sr. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	Virtual
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Virtual
Sra. Mary Ching Sojo	Viceministra de Agricultura	Virtual
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>		
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	N/A
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro de Economía	N/A



Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación	N/A
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente en propiedad	N/A
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	N/A
<b>DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN</b>		
N/A	N/A	N/A
<b>ASESORES PRESENTES</b>		
Gerardo Alberto Castro Salazar	Asesoría Jurídica	Virtual

### **Artículo II**

#### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de orden del día, mismo que resulta de recibo, por lo que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP/177-2025**

#### **CONSIDERANDO**

- 1-Que procede el Sr. Nelson Peña Navarro, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO;

#### **ACUERDA**

- 1- Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández, Jorge Mario Rodríguez y Mary Ching*

### **Artículo III**

#### **Aprobación de Actas**

#### **Acta N°. 32-2025**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Ana Alfaro Solís, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°32-2025.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°32-2025 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP/178-2024**

#### **CONSIDERANDO**

- 1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.32-2025, celebrada el jueves siete de agosto del año dos mil veinticinco.
- 2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;



#### ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.32-2025, celebrada el jueves siete de agosto del año dos mil veinticinco

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández, Jorge Mario Rodríguez, Mary Ching Sojo*

---

#### Artículo IV

##### **Lectura de correspondencia**

- I. **Oficio INCOPECA-CCCT-010-2025"** Seguimiento del acuerdo AJDIP-126-2025".

Inicia con una breve reseña el señor Jesús Alfaro Rodríguez Coordinador de la Comisión de Coordinación Científica Técnica del INCOPECA indicando lo siguiente:

Ya son los compañeros que podíamos poder conectarnos.

Bueno, muy buenas tardes a todos los miembros de junta directiva y todos los presentes también. También a los compañeros de la CCCT que nos acompañan. Bueno, pues el día de hoy tenemos espacio para presentar el pronunciamiento número 1, 2024. Y antes de eso quisiera hacer una breve reseña de lo que es el tema para que mis compañeros seguidamente van a hacer la presentación del tema. Solo iniciar indicando que este pronunciamiento fue realizado por la Comisión de Coordinación Científico-Técnica. La CCT, y bueno, obedece a solicitudes que hicieron desde junta directiva y presidencia ejecutiva, Principalmente en atención a lo que fue el acuerdo de junta directiva 094-2023, En el cual, como un punto importante, Para tener en cuenta, se dejó sin efecto lo que fue la lista de especies de peces y crustáceos de agua dulce y de interés acuícola en aguas continentales, costeras y oceánicas de nuestro país. Que como punto importante es un cuadro que se encuentra en el acuerdo de junta directiva 289-2017, En el cual se establecen las especies de interés pesquero y acuícola.

Eso es importante tenerlo en cuenta como un preámbulo y también que, bueno, que en este acuerdo del 094-2023, se tomó el acuerdo de remitir dicho acuerdo al seno de la comisión de la Comisión de Coordinación Científico-Técnica de Inopesca al fin de que se procediera a realizar una revisión respectiva por parte de la comisión. Y que se conozca el criterio y eventual recomendación a la junta directiva para su posterior deliberación, ¿verdad? Este acuerdo de junta directiva, perdón, ese pronunciamiento del ACCT del 01 de 2024. Que lleva este consecutivo, se presentó este mismo año, en el 2024. Bajo un proceso bastante riguroso que ya lo van a poder comentar mis compañeras que se encargan de hacer la presentación. Y este otro antecedente importante con respecto a esto es que, bueno, ese tema también está ligado a un tema reciente, Que fue como catalogado como de tema prioritario para atender por la comisión, A través de un pronunciamiento que fue un tema relacionado con incluir un par de especies de poliquetos en la lista de especies de interés pesquero peculado 289 de 2017, ¿verdad? Y como uno de los acuerdos tomados en ese acuerdo, ¿verdad? Que es el acuerdo del cero acuerdo de junta directiva del 126 de 2025, se solicita presentar los resultados sobre el pronunciamiento del la CCT, que les comento, ¿verdad? El 01 de 2024, en el cual se hace una revisión de la lista de especies de peces y crustáceos de agua dulce de interés pesquero y acuícola en las aguas continentales y costeras oceánicas



de nuestro país. Espero que haya sido, este, tratar de hacer la reseña lo más breve posible para que mis compañeros se prosigan con la presentación.

Y, bueno, comentarles que el día, bueno, la comisión, este, como ya han sido tocados en algunos temas, este, recientes, Que hemos ido a junta directiva, la comisión está conformada, tiene actualmente quórum completo. Este proceso, ese procedimiento, digamos, de lo que fue el pronunciamiento, este, que íbamos a presentar anteriormente, se hizo bajo otra coordinación y, este, cuando estaban otros miembros en la comisión, este, sin embargo, fue ratificado por la comisión actual, que está conformada por el Ministerio de Ambiente y Energía, en la persona de Jenny Ash, también está conformada por parte del Ministerio de Ciencias e Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, por parte de Teresita Quesada, quien nos acompaña el día de hoy, Jenny Ash no pudo acompañarnos, por parte de la academia nos, también está representado por la Universidad Nacional, por parte de María Carvajal, que está presente el día de hoy, también por parte de la Universidad de Costa Rica, eh, tenemos a Lucía, Lucía Vargas, también el día de hoy, en representación de la Universidad Técnica Nacional, que no nos pudo acompañar, es el señor Don William Vargas, y por parte de las organizaciones no gubernamentales, tenemos a Ana Guzmán, que el día de hoy nos acompaña también, así que, bueno, yo le doy el espacio a las, a las compañeras que nos van a presentar y agradecerles también, por atender la, la, la presentación de este pronunciamiento, que sin dudas es, es, es muy relevante para, lo que es toda la gestión acuícola nacional.

Continúa la Dra. María Milagro Carvajal Osés, representante de la Universidad Nacional. Bueno, este, buenas tardes a los presentes, y muchísimas gracias también por el, por el espacio, un momento, por el espacio brindado para poder compartir, este documento, eh, que corresponde a la lista de especies, de peces y crustáceos de agua dulce y de interés acuícola en las aguas continentales, costeras y oceánicas de nuestro país.

En cuanto al contexto, bueno, ¿cuáles son los antecedentes con respecto a este análisis que se hizo? Bueno, inicia en diez de mayo del dos mil veintitrés, cuando se recibe el oficio de INCOPESCA, cero, tres, sesenta y nueve, año veintitrés, en el cual se nos solicita a la comisión realizar el pronunciamiento, con respecto a, a esta lista. seguidamente, bueno, la CCCT se reunió en una sesión extraordinaria, celebrar el veinticuatro de mayo del dos mil veintitrés, donde se invita a la dirección de fomento acuícola, esto con el fin de, pues, conocer el contexto en la cual fue realizada, pues, esta primera lista, cuáles fueron sus bases científicas, técnicas y, bueno, escucharlos, cuál fue su, el razonamiento del proceder, y en ese momento, pues, nos acompañó don Carlos Alvarado, don Oscar Fajardo, y don Erik. Bueno, una vez que pudimos, pues, analizar estos primeros insumos, que tanto nos enviaron el departamento como al escucharlos también, pues, en una sesión extraordinaria siguiente, en siete de junio del dos mil veintitrés, pues, acordamos solicitar criterio científico a diferentes expertos de diferentes entidades, de diferentes grupos en Costa Rica que ya más adelante vamos a explicar a quienes correspondieron, y, eh, bueno, una vez que se tomase esa decisión, pues, el nueve de junio del mismo año, pues, enviamos los oficios solicitando el criterio experto de estas personas, dando inicialmente, pues, un mes para que, pues, ellos pudieran analizarMy pudieran darnos, pues, el mejor criterio, pues, posible desde acuerdo a sus, a sus puntos de vistaMy que también a nosotros, pues, realmente era un insumo bastante valioso.



Bueno, una vez pasado el tiempo de en el que se le dio a este grupo de personas para analizar, pues recibimos los insumos, y hacemos una matriz de Excel en la cual tratamos de compilar tanto la información recabada por la misma comisión como por estos expertos para al final, pues, tomar un criterio, lo más unificado posible. Y una vez que se hizo todo este análisis pues, llegamos a la aprobación final, pues, que sería esta que nosotros estamos exponiendo y esta se dio desde el dos de febrero del dos mil veinticuatro.

Ahora, con respecto al punto de criterios técnicos solicitados, ¿a quién le solicitamos información? Bueno, a la Academia, seis, a seis representantes de la Academia que correspondieron a la Universidad Nacional, la UCR, el TEC, la UNED, la UTN y el INA. Otras entidades estatales que correspondieron a SINASA, SINAC, MINAI y CONAGEVIO, cuatro ONGs, PECO, Costa Rica por Siempre, Mar Viva y Racing Corral y sector, ah, bueno, el Colegio Profesional de Biólogos, desde luego, y el sector privado que correspondía a MARTEC, BASAPES y CAMARONEX. Estas fueron las entidades que les enviamos los oficios.

Entonces, bueno, en este cuadrito lo que resume es lo que, pues, acabo de indicar, Las fechas de envío de los oficios, el número de oficio, a quién se lo enviamos y a qué grupo, pues, representa. Si es de las universidades o las ONG, etcétera.

Ahora, en este otro cuadrito, bueno, se ve pequeño, pero lo que queremos, pues, que ustedes conozcan es cómo estuvo las respuestas de estas instituciones. Si emitió o no emitió respuesta. ¿De qué forma lo hizo? Y si emitió respuesta, ¿cómo la hizo también? Porque podría ser que si hizo, si la institución, pues, logró hacer un análisis bastante profundo de la lista, o podría ser que, pues, su respuesta más se diera focalizada a solicitar algún permiso de, ya sea, de alguno de los superiores de la institución o algún tipo de esas respuestas que, en realidad, pues, no tenían tanto trasfondo técnico. Así, por ejemplo, la UCR, por medio de el CIMAR, Sí respondió, pero sí respondió de una manera muy detallada.

Realmente analizaron cada especie del grupo porque, bueno, sabemos que el CIMAR, pues, tiene gran cantidad de expertos, pero, sin embargo, por ejemplo, el INA, también respondió de una manera muy técnica, pero más centrada, pues, en el grupo que conocía, Que, en este caso, son crustáceos que tienen alta expertise. Por otro lado, tenemos, por ejemplo, Racing Coral, que como su nombre lo dice, es más experto en corales, pues, ellos visualizaron su respuesta a corales. Por ejemplo, tenemos el caso de la UTN, que sí responde, pero, sin embargo, su respuesta está más centrada a limitar, se limitan a analizar, pues, especies o a solicitar un permiso a sus superiores.

Entonces, bueno, este cuadrito, eso es lo que indica, un resumen de cómo estuvieron esas respuestas.

Ahora, con respecto a la metodología. Bueno, una vez, entonces, que solicitamos, pues, estos criterios y la CCCT, pues, se reunió varias veces. Partimos de una primera lista, , conformada por 234 especies, que fue la que generó el Departamento de fomento Acuícola. Ahora, la CCCT, pues, realizó un primer análisis, igualmente apoyado también por las instituciones, en la cual, pues, nos dimos cuenta, que vienen especies duplicadas, pues, obviamente, se eliminaron.

Habían especies con errores ortográficos, 30, las cuales se arreglaron. Habían géneros eliminados porque no tenían epíteto específico, o sea, nos referimos a que solamente traía su género, ¿cómo cuáles?, por



ejemplo, centropomus, oreocromis, calinetes, opistonema, lujanus, por ejemplo, lujanus sp, sí, se hacía referencia a las especies de varios géneros, de género lujanus, pero al final, pues, venía, por ejemplo, lujanus sp, pues, esas se eliminaron porque no facilitan, este análisis, pues, el género tiende a ser muy, como su palabra lo dice, pues, toma muchas características que no nos deja, pues, entrarnos bien en el organismo que queremos realmente cultivar, en este caso. Y, bueno, estos se eliminaron y al final, pues, partimos de una lista de 218 especies, y ustedes, bueno, si realizan, pues, la matemática, se darán cuenta que simplemente eliminamos, entonces, los géneros eliminados sin epíteto y las especies duplicadas que querían 234 menos 16 son 218.

Ahora, pues, partiendo de ese, pues, de esas especies ya, de alguna manera, más limpias, en respecto de su escritura, pues, realizamos la matriz en Excel y esa matriz, pues, tomó en cuenta varias columnas. ¿Cuáles? Bueno, voy a explicarlas muy rápidamente, aunque ya todos, pues, tenemos algún conocimiento de ellas.

Pues, hábitat centrado, pues, al lugar o ambiente, que son las condiciones para el organismo nativa, especie que solo se encuentra dentro de su área de distribución normal, natural, perdón, UICN, indica riesgo de extinción de una especie, CITES, una convención que regula, pues, el comercio de las especies y que estos no se afecten por el mismo, ley de vías silvestres, la 7317, que protege a especies nativas y aquí nos incluye a especies de consumo o comercialización, más bien, pues, sobre todo para repoblamiento. Potencial invasor, capacidad de una especie para clonizar ecosistemas fuera de su distribución natural. Objetivo de cultivo, pues, ¿cuál es la finalidad de que el organismo esté en esta lista? La distribución, ubicación geográfica.

El cuadro 5 que fue generado en el 2017, si la especie, si el organismo estaba o no estaba en este cuadro. Las referencias, las bases técnicas y científicas, pues, que se basó en este criterio y, desde luego, esta matriz incluía los criterios experto. Entonces, para cada institución que respondió para cada especie, su, ya sea su referencia científica o su concepto o lo que consideraba, pues, le hicimos su columna.

Por ejemplo, la UCR tenía su columna, el INA tenía su columna, Racing Coral tenía su columna, Y resumimos, pues, cuál fue el criterio para ese organismo, ¿con qué fin? Pues, al final, poder comparar toda la matriz y, pues, dar el resultado más unificado con respecto a todos estos criterios. Entonces, pues, realizamos una primera clasificación, o fue la que nos basamos.

Pues, una vez ya analizaba, pues, esta matriz, que tenía muchísima, muchísima información y que fue un trabajo bastante arduo. Quiero hacer el hincapié. Entonces, por ejemplo, están las especies que no tienen objeción.

Estas tienen un criterio positivo, cumplen con la normativa y ya se cultivan en el país. Están aquellas con restricción que sí se aceptan, sin embargo, siempre hay que tomar algunos aspectos importantes. Por ejemplo, que se cultiven en sistemas cerrados, que sean en áreas específicas, tanto geográficas como de construcción o institucionales.

Y, por ejemplo, evitar escapes de las mismas. También están las que requieren más estudios, Estas no se prueban. ¿Por qué? Porque quizás no hay suficiente información de su población, no conocemos su tecnología o no está, al menos, adaptada a esa tecnología de Costa Rica.



¿Cuál es su impacto ambiental? Y, sobre todo, algo muy importante, ¿cuál es el mercado de esa especie? Este, sí tienen un futuro, pero hay que, pues, analizarlos un poco más. Y están aquellas que no son aptas, sobre todo por su, porque son invasoras. Y, definitivamente, pues, no se recomiendan, para esta lista.

Y, bueno, le doy el pase a mi compañera Ana Gloria.

La Msc Ana Gloria Guzmán Mora representante de organizaciones no gubernamentales Conservación Internacional continua con la presentación: Buenas tardes muchas gracias, Milagros. Yo les voy a presentar la parte del análisis basado en la aplicación de la metodología y los resultados obtenidos.

Como explicaba Milagros, al hacer la revisión de la lista, esta lista nos da un total de 218 potenciales especies a evaluar para poder definir o proponer o recomendar su inclusión dentro de una lista de interés acuícola. En esta diapositiva pueden ver el resumen de los grupos en los cuales se encontraban estas especies, donde en su mayoría estaban entre macroalgas, micróalgas, moluscos y peces como los grupos principales.

De esas 218, uno de los primeros elementos que revisamos, y justamente porque fue el mandato de solicitud, hicimos el comparativo con el cuadro número 5 del acuerdo de junta directiva 289-2017 para que puedan observarse cuáles son los grupos y cuáles son las especies que ya estaban incluidas en esa primera lista de interés acuícola que se había planteado en ese acuerdo, y como pueden ver, eran prioritariamente especies de peces 29 y especies de crustáceos que eran 4

Con base en esas 218 y aplicando la metodología escrita por Milagros, hicimos una serie de cuadros de resúmenes para su consideración. De esas 218 especies, teníamos 143 especies nativas, que quiere decir que se encuentran naturalmente en nuestro país, 49 especies exóticas, 14 especies exóticas que ya son introducidas o que ya han sido introducidas en el país para objetivos de cultivo u otros, y dos especies que aunque no han sido reportadas para Costa Rica por su distribución, se extrapola que sí tienen que encontrarse en el país.

Dentro del análisis que se planteó y con las categorías de la metodología establecida, se hizo una revisión de los grupos, y estas especies de las 218 especies que teníamos, teníamos uno de los objetivos, una de las categorías que estábamos analizando era el objetivo de cultivo. Dado que la lista que nos estaban solicitando recomendar era la lista de especies de interés acuícola para un objetivo de comercialización y consumo, a la hora de hacer el análisis de cuál era el objetivo de cultivo con el que se proponían estas especies, se definieron que había grupos que se tenían, que se estaban planteando con un objetivo de cultivo, que era la bioprospección o la repoblación de estas especies.

En esos grupos estaban 8 especies de nidarios, que son corales, medusas y otros, y 11 especies de poríferos, esponjas, que tienen estos objetivos de cultivo. Asimismo, se identificaron 3 especies de peces y 2 especies de reptiles, cuyo objetivo de cultivo estaba planteado para el acuariofilia. Sin embargo, dado que para los fines de acuariofilia existe una comisión específica y una lista específica de especies, la comisión, al hacer el análisis, determina que tanto las especies con un objetivo de cultivo para la bioprospección o repoblación, y las especies de acuariofilia, no pueden ser incluidas en esta lista de interés acuícola con fines de consumo y de comercialización.



Por lo cual, la lista final que se analiza a profundidad son 184 especies. De estas 184 especies, y como nos explicó Milagros, se dividen las especies dentro de dos listas.

Una lista de especies de interés para el consumo y la comercialización, que son 88 especies que sí son aptas para entrar en esa lista, y que cumplen con los requisitos, tanto técnicos como de información, para que éstas puedan ser categorizadas en esta lista de interés de cultivo. 24 especies que entran a una lista con restricciones. Como explicaba Milagros, esto quiere decir que son especies que se pueden cultivar tanto en espacios de laboratorio o en condiciones particulares debidas a su especie, que también están detalladas en el pronunciamiento emitido.

Y así mismo se incluye una lista, que es la lista de especies de fomento para la acuicultura, que incluye 51 especies que requieren más estudios, que también, como indicaba Milagros, estas lo que buscan es no restringir, pero sí asegurarte que cualquier especie que se quiera cultivar en el país tenga todos los insumos técnicos, como de importancia comercial, como del paquete tecnológico para su cultivo, listo para que se pueda realizar de la forma adecuada en el país, y 21 especies que no son aptas para el cultivo en Costa Rica. De estas 88 especies que sí son aptas, también se subclasifican en especies que son para consumo, que son 69 especies, incluyen 45 especies de peces, 11 de crustáceos y 13 de moluscos, y especies que son insumo para cultivo, que quiere decir que son especies que se tienen que desarrollar en cultivo para poder ser fuentes de alimento para otros cultivos.

Entonces aquí tenemos micro algas, tenemos anélidos, tenemos oplándon y tenemos dos especies de peces. Dentro de este análisis, como les decía, también les dejamos el resumen de cómo se clasifican estas especies en función de si son especies exóticas o si son especies nativas del país, tanto para las especies de consumo directo o especies que son insumos para el cultivo.

Está la lista de especies no aptas, que como pueden ver, tienen algunas especies de crustáceos, equinodermos, tienen algas, tienen peces y reptiles, y también de micro algas para insumos para el cultivo. Como pueden ver, la clasificación de este objetivo de cultivo y por grupo se hizo para las diferentes listas y están resumidas en el documento en Excel que se les hizo llegar con estos insumos. Mila, seguirías vos de nuevo

Continúa la Dra. María Milagro Carvajal Oses. Muchas gracias, Ana.

Bueno, una vez ya escuchado, pues, tanto el contexto, verdad, como los resultados en generales, pues, ¿cuáles son nuestras recomendaciones? Bueno, en primer lugar, modificar el nombre de la lista por lista de especies de interés acuícola con objetivo de producción para consumo y comercialización. Eso es también para evitar, pues, malos entendidos con el exterior, que a veces no se contextualiza bien a qué se refiere la lista. Separar la lista por filo de un hábitat exótico nativa introducida, porque esto permite, pues, llevar un mejor análisis con respecto a los organismos elegidos para formar en la misma.

Distinguir en la lista entre cuáles son los objetivos de cultivo, verdad, si son especies de insumo o, pues, si son para consumo directo, como lo dijo Ana. Toda especie que se incluya en la lista deberá contar con un paquete tecnológico, porque, bueno, la razón de ser esta lista es para acuicultura,, entonces, pues, debería tener su paquete tecnológico.



Dentro de las especies, dentro de la propuesta, lista de especies de fomento, verdad, se indica que requieren algunos más estudios para su posible inclusión en la lista, pero ¿cuáles son esos requisitos o cuáles son esos estudios, verdad, que se recomiendan? Por ejemplo, estado de la población, como ya se indicó, ¿cuál es el paquete tecnológico? Si existe, si es viable, la evaluación de impacto ambiental, viabilidad de mercados y factibilidad, pues, económica del cultivo. Esas son las recomendaciones para poder, pues, elegir estas especies

Para futuras actualizaciones, inclusiones o modificaciones de especies, se recomienda, pues, generar equipos técnicos multidisciplinarios expertos para tomar, pues, mejores decisiones, más focalizadas, que colaboren obviamente, con el desarrollo de la acuicultura, pero también proteja los recursos como tales, no olvidando, pues, nuestro desarrollo sostenible. Las especies nativas que se incluyen en la lista son sólo para fines de acuicultura con el objetivo de consumo y comercialización, no es ni para pesca, ni para captura, ni extracción. Esto es importante tomarlo en cuenta.

Para aquellas especies que son exóticas y introducidas, que son ocho especies, sí se aprueba su inclusión, pero siempre y cuando se respeten las normas ya establecidas, analizar su impacto ambiental, regulaciones con el senasa, regulaciones de su cultivo, tampoco por estar en la lista, pues, tiene libertad para ser producida sin ningún tipo de gestión responsable. Hacer actualizaciones son importantes y revisiones periódicas al menos cada cinco años, verdad, para, pues, estar analizando cómo han evolucionado esas especies o cómo está la tecnología.

Y para la inclusión de nuevas especies en la lista de interés con este objetivo de producción y consumo, estas deben haber sido brevemente incluidas en la lista de fomento, o sea, en la lista de que requieren más estudios. A esto nos referimos de que no ser incluidas de una vez sin restricciones, porque, bueno, es importante siempre apoyarlas con los estudios que se recomiendan, verdad. Entonces, la idea es que sea un proceso escalonado.

Ahora, las siguientes recomendaciones las continuará mi compañera Ana Gloria.

La Msc Ana Gloria Guzmán Mora continua la explicación indicando lo siguiente: Sí, para finalizar realmente, la siguiente recomendación lo que busca es asegurar que haya una serie de acciones o actividades de sensibilización y de divulgación sobre el alcance de la lista y las implicaciones que esto tiene. Esta recomendación nace puesto que en el momento en que se hace la solicitud de esta revisión, hay una presión y hay una confusión sobre lo que se nos estaba solicitando, que era una revisión sobre la lista de especies de interés acuícola y no era sobre una lista de especies de interés pesquero comercial. Bueno, entonces, esta recomendación sale para asegurar que una vez que se haga esta recomendación y este pronunciamiento y la Junta tome una decisión sobre la lista, se asegure que haya una comunicación directa y que evite cualquier confusión.

También se recomienda que de las especies que se incluyan dentro de la lista de interés acuícola, cometidos de consumo y comercialización, se realice una ficha técnica de estas especies para asegurar que no haya confusión con otras especies y que ésta se integre dentro del portal de INCOPECA para asegurar el conocimiento de todo el público y que se estén siguiendo las prácticas que están establecidas para el cultivo de estas especies. Y por último, la última recomendación que establecemos dentro del pronunciamiento es que asegurar que los procedimientos propios para el ingreso o importación de



especies de interés acuícola sean trabajados y presentados ante la Junta Directiva para asegurarle que haya un proceso oficial para que nuevas especies que no son nativas, o sea, que no son de nuestro país y que tengan que ser ingresadas o importadas al país, tengan un procedimiento oficializado para su cumplimiento.

Y creo que esta sería la última diapositiva de la presentación y pues quedamos atentos a consultas y preguntas. ¿Quieres poner la última diapositiva?

El presidente Ejecutivo Nelson Peña indica lo siguiente: Muy buenas tardes, compañeros. Muchísimas gracias por la presentación.

Vamos a ver, este es un tema, como ustedes saben, pues viene trabajando desde 2023 y que ha tenido mucho criterio en la población costarricense. Entonces, este equipo de trabajo ha hecho un esfuerzo muy grande por lograr hacer un análisis lo suficientemente bueno para poder dividir entre las diferentes especies que se tenían en función de la lista original y lograr determinar una lista que sea lo suficientemente buena para dar un inicio oficial a este nuevo estudio. A mí me pareció ya que era el momento adecuado para traer a la Junta Directiva el análisis de esta lista de especies de la CCCT.

Lo más importante de la CCCT es que es un equipo conformado por diferentes actores de los diferentes sectores asociados y que podrían verse beneficiados o relacionados directamente con esta lista de especies. Y no se lo tomaron a la ligera, o sea, se han hecho un estudio lo suficientemente fuerte. A eso yo siento que ya es el momento de traer esto a la Junta y nosotros esa evaluación.

Entonces, compañeros, adicional a eso, es importante que esta lista salga porque a partir de esta lista se toman muchas decisiones. Se pueden tomar muchas decisiones de la forma en que vamos a trabajar nosotros el tema acuícola para los próximos años en función también del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y ya nosotros tenemos aprobados. Entonces, muchas instituciones me han estado pidiendo que esto salga por la necesidad que se tiene. Dado esto, una pequeña introducción, lo primero que quiero agradecer al equipo de las CCCT por el esfuerzo que hizo.

Yo estoy muy seguro que fue muy transparente, fue muy técnico, fue un análisis científico y gracias a eso pues esta lista está ahorita en este momento. Otro punto muy importante también, que es una lista que no es cerrada, es una lista que puede modificarse. Es una lista que conforme vayan avanzando nuevas solicitudes de otras especies que puedan servir para el tema acuícola, puedan volverse a analizar y puedan incluirse otras especies que también puedan traer muchos beneficios a la economía costarricense.

De igual manera, pues otras especies que también fueron excluidas en algún momento, si hay el suficiente análisis técnico, puedan volver a analizarse, incluirse o simplemente van a quedar ahí como parte del análisis. Entonces compañeros, quisiera yo consultarles a ustedes, es un tema muy importante. Si tienen dudas o consultas a este procedimiento que hace la CCCT, entonces para que por favor piensen lo que requieran y abrimos el espacio para consultas.

Empezando con Don Jorge.



El señor Jorge Mario Rodríguez indico lo siguiente: Gracias compañeras, compañeros. Muchas gracias a Ana Gloria, un saludo y a Milagro por la presentación del estudio.

Me felicitará a la CCCT por ello. Yo creo que esta información es muy valiosa. Como decía nuestro presidente, hay mucha gente también en espera de que esto se oficialice para tener más elementos, pero también me gusta mucho el hecho de que ahí mismo en los desafíos o en las recomendaciones que mencionan, está la necesidad de mucho más investigaciones para algunas especies o inclusive que se deje abierta la posibilidad de que alguna u otra no identificada en estos momentos con una buena justificación y buena fundamentación, pues se puede incluir como especie de interés para la Acuicultura.

Nada más ahí a nivel general vi que también en el proceso de construcción o este estudio se consultaron muchas instituciones, llámese la empresa privada, llámese la academia, llámese las instituciones gubernamentales, y vi que la mayoría respondieron o se hicieron referencias, se hicieron observaciones o comentarios que no sé cuáles fueron. Nada más la consulta para la comisión o para Milagro y Ana es ¿cuál fue el tratamiento que se hizo, digamos, a las observaciones o a los requerimientos que alguna institución o empresa hacía con respecto a la valoración que ustedes hicieron? Me imagino yo que algunas observaciones fueron válidas, probablemente fueron acogidas, otras fueron rechazadas, otras fueron dejadas en stand-by para un análisis como más sesudo, con mayor detenimiento. Entonces, estas instituciones, por el caso de Minae, yo vi que se hizo una respuesta mancomunada entre lo que es el ministerio como tal, el SINAC y lo que es Conagevio, pues si las recomendaciones en este caso del Minae fueron aceptadas, fueron incluidas, fueron desechadas, ¿cuál fue el procedimiento que ustedes utilizaron y en dónde? Se puede ver cuáles fueron las observaciones que hicieron cada una de las instituciones o empresas y cuál fue, digamos, el análisis que se hizo para ver si efectivamente se les dio la razón o no a estas observaciones que eventualmente hicieran muchas gracias.

La Dra Milagro Carvajal respondió: Bueno, voy a empezar yo y tal vez Ana quiera unirse. Bueno, casualmente cuando se, bueno, como yo lo expliqué las instituciones pues se visualizaban más hacia subgrupos, Creo yo que solo, bueno, no, el colegio, sí, de biólogos con el SINAC y la UCR, sí, dieron como de todas las especies, pero generalmente coincidían, muchos criterios de ellas coincidían.

Entonces, también en ese caso que coincidían, pues definitivamente las dejamos, Me parece que no hubo, no sé si Anita recordará si alguna institución pues variaba mucho los criterios, pero a lo que tengo noción. Ahorita de sus respuestas eran muy semejantes, Entre ellas, más que todo porque se basaba mucho en su expertis y en mucho análisis científico, entonces había mucha semejanza. No sé, Anita, sí, ¿quieres apoyar ahí?

La Msc Ana Guzmán continuo con la respuesta: Gracias, Milagros y cómo está, un gusta saludarlos a todos. Sí, este proceso fue bastante interesante porque lo que sí hicimos, bueno, hay dos niveles en la respuesta.

Uno, dentro de los insumos que le hicimos llegar a la junta y a la presidencia, hay un folder con una carpeta con todos los insumos de todos los que recibimos. Entonces, ahí está consolidado. Hay una matriz en Excel donde viene no solo la información por especie, sino que vienen todos los insumos por especie que recibimos de las diferentes instituciones.



Como dice Milagros, en su mayoría fueron bastante alineados, digamos, no hubo como diferencias tajantes, digamos, que el Colegio de Biólogos y el criterio del MINAE fueran divergentes. Hacían mucho énfasis en la cautela. Entonces, ahí donde nosotros vimos algunas diferencias o algún riesgo señalado por algunos, lo que hicimos fue una revisión bibliográfica sobre esas especies para asegurar que la recomendación que nosotros diéramos y en la lista, en cual de las listas lo integramos a esas especies estuviera vinculado con ese riesgo.

Como explicamos con la metodología, lo que sí tratamos es que las especies que quedaran como aprobadas, fueran como aptas para el cultivo, tuvieran todo el respaldo, tuvieran la información tecnológica y tuvieran, digamos, la luz verde desde el punto de vista institucional y académico para su cultivo. Si había alguna especie que estaba en riesgo o que decían que sobre ese grupo o sobre esa especie no había, pero había información sobre otra especie del mismo género, ahí es donde las incluimos en la lista de potenciales, de que requerían más estudios, simplemente para asegurar de que no se promoviera, no se incluyera alguna especie cuya información no estuviera específica para ese organismo. Pero en función de la información que dieron, en función de la competencia, de las instituciones, eso todo se tomó en consideración.

Si había especies con algún riesgo, se señaló y eso se incluyó en una lista específica. Y por favor, nada más nos confirman que tienen el acceso a todos los documentos que les hicimos llegar. Yo sé que Jesús había compartido esa carpeta y pues hay cualquier consulta específica o detallada que tengan de los elementos, pues también estamos a disposición.

El Señor Jorge Mario Rodríguez agregó: Gracias. Nada más Nelson, un segundito. Entonces puedo yo sentirme tranquilo, que en todo este proceso de construcción se hizo una consulta muy importante, como lo refleja la presentación, y que las reacciones que tuvimos de las personas o instituciones que consultamos fueron debidamente atendidas y no vamos a encontrar, digamos, sorpresas que alguien nos diga, mira, yo hice esta observación, esta salvedad y ni siquiera la tomaron en consideración y no tuve ni siquiera respuesta a eso.

Eso yo me doy con tranquilidad de que eso no va a suceder.

La Msc Ana Guzmán respondió: Correcto. El análisis se hizo con esa intención, en la matriz se explica la justificación y en dónde se incluyó cada una de esas especies para asegurarle que si hubiera alguna duda se pudiera, ir al registro de información de todos los criterios que se obtuvieron.

El Señor Jorge Mario Rodríguez agregó: gracias. Felicitaciones nuevamente a todos.

El señor Nelson Peña agregó: Gracias, Don Jorge ¿Alguna otra consulta, señores? Es muy importante que consulten. Ok, vamos a ver. Hay una indicación, creo que es de parte de ustedes, que quede muy claro que la lista, que esta lista en particular es una lista de especies de interés acuícola y que se haga la salvedad de que no va a entrar dentro del marco de la lista de especies que es de interés también pesquero, que haya una diferenciación.

Obviamente, la parte acuicultura está siempre con énfasis en temas de producción versus el tema pesquero, que es un tema de uso de recurso natural, por decirlo así. Entonces, no sé si ustedes lo quieren eso como un acuerdo o simplemente que hagamos la salvedad de que eso va a quedar de esa manera.



Siempre pensando en temas de acuícolas y que no haya esa relación directamente con el tema pesquero, que a mí me parece válido porque podrían haber algunas especies que eventualmente podrían confundirse la interpretación entre si es tema acuícola o tema pesquero, pero, tal vez a la gente que no maneja mucho pues se le confunde un poco, porque tal vez para uno sea un poco más claro.

Ese es el punto número uno. Y el otro punto es con respecto al tema que ustedes están sufriendo, que se haga una modificación del título respecto al original. El título original se llamaba Lista de especies de peces y crustáceos de agua dulce de interés acuícola en las aguas continentales, costeras y oceánicas de nuestro país.

Y ustedes recomiendan que se llame lista de especies de interés acuícolas con objetivo de producción para consumo y comercialización ¿cierto? Ahí la consulta mía va más en el sentido de que no haya una restricción en poner una producción para el consumo y comercialización aunque es una recomendación no tiene que quedar por fuera el tema del uso de las especies acuícolas para temas de investigación, temas sociales y cualquier tema asociado, para que quede claro también eso. ¿Cómo lo ven? Sí, Ana.

La Msc Ana Guzmán respondió: Gracias, sí. Tal vez brevemente sobre el título de la lista, sí lo vemos como algo crítico, para evitar las confusiones que existieron en el momento en que se hizo la solicitud del criterio y que salió como que el país había creado una lista y que iba a extraer, iba a meter 234 especies de interés comercial. Entonces se confunde, no solo se confunde, sino que genera riesgos a la hora de implementar los requisitos adecuados que se deben a una lista de interés acuícola versus otros intereses. Sobre el tema de consumo y comercialización, la recomendación nace del hecho de que se puede confundir con otras listas que ya existan. Que está la lista de interés de acuariofilia y otros, Entonces, lo que se quería era poder distinguir de esta lista en particular para, que era para el cultivo y la comercialización. Creo que el tema de investigación entra dentro de la misma lista porque si lo incluimos como las especies que requieren más estudios. Y que hay otras especies que potencialmente podrían requerir más estudios, implícitamente incluye investigación dentro de la lista.

Pero sí puede ser un poco, digamos, restringida a la hora de no ponerlo así explícitamente, pero sí por eso se propone la otra lista. Que está la lista de especies de objetivo, Aptas para el cultivo y la comercialización. La lista de, ya puedo decirlo literal para no meter las patas, que era la lista de especies de fomento para la acuicultura, que es con la cual se harían cubiertas las especies que se pudieran cultivar y que se tienen que investigar, ¿verdad? Entonces, no solo se propone esa lista de interés de cultivo para el consumo y comercialización, sino que se propone que se tenga esa otra lista para poder asegurar que se puedan incluir las especies que entran como en esa fase de investigación y de análisis que se requiere para poder ser integradas después a la lista de cultivos. No sé, Milagro, si querías agregar algo más.

La Dra Milagro Carvajal respondió: Sí, y bueno, lo importante es que si una especie, por ejemplo, no se conoce mucho de ella sobre su acuicultura y se quiere investigar, pues ahí lo que hay que hacer es un permiso de investigación, con el SINAG, en este caso. Ahí se puede investigar y entonces, digamos, las especies, como dice Anita, que ya estarían en alguno de estos grupos, pues si ya están sin objeción, pues ya tiene, pues, bandera verde, para producir y para investigar, porque la acuicultura siempre va de la mano a la investigación, no pueden ir separadas. Pero sí es importante, pues, recordar eso que si es una especie que no se conoce nada de ella, pues el permiso sería como otra entidad.



Y luego, como dice Anita, a pesar de que el primer título quizás nosotros lo comprendamos muy bien, porque somos del área, pero sabemos que hay gente afuera que no la necesita, que sea más explícita de lo que ya es, para evitar muchísimos altercados, que al final, pues, estarían de más, porque en realidad lo que busca la lista, pues, es impulsar el país y desde luego proteger, pues, las especies, pues, que no se han investigado al menos o no se tiene un paquete conocido tecnológico.

La señora Teresa Quesada agregó: Buenas tardes. Más bien, gracias por el espacio.

Precisamente lo que comentaban las compañeras, tanto Ana como Milagros, señala y se evidencia la importancia de tener un respaldo científico con respecto a las diferentes especies. Y sobre la consulta que había hecho sobre si se prefería que se hiciera por acuerdo, en vez de recomendación, creo que sería conveniente, por lo que señalaba Milagros, que se hiciera un acuerdo, porque ese sería un respaldo más sólido a la lista que ya se emitió. Gracias.

El señor Jesús Alfaro agregó: Permiso, sí. Bueno, muchas gracias por el espacio.

Bueno, espero no quitarle el espacio a ninguno de los miembros de junta si querían hacer una consulta. Solamente, quizás, hacer una salvedad, bueno, este, bueno, yo ya les estuve organizando, digamos, todo el proceso, digamos, no estuve dentro de mi coordinación, digamos, actualmente fumo como coordinador de la comisión, pero sí me parece importante, dentro de todos los procesos, también conocer un poco el espíritu, pues por ahí que lo tengan en cuenta, del acuerdo de junta 289-2017, que creo que habla un poco de temas de investigación, aprovechamiento y demás. Entonces, pues yo, tal vez en esa parte relacionada con el título y demás, pues comentaría más que todo en función de eso, de que tal vez si podría recomendar a la junta, digamos, en función de eso, digamos, si veo que hay algo como discusión con respecto al título, creo que sería tal vez una cuestión de revisar el espíritu del acuerdo de junta del 289, por ahí nada más hacer ese comentario.

Y quizás, no sé cómo estamos de tiempo y así, pero hacer también una revisión rápida, quizás si Ana lo tiene por ahí, del documento de Excel donde están las listas, también para que sean vistas brevemente, digamos, quizás, y vean cuáles son los apartados para las especies aptas, con restricciones y demás. O sea, no ir las viendo uno a uno, sino que conozcan la estructura del documento Excel de donde tal vez si en algún momento llegan a tomar la decisión y demás, verdad, pues que conozcan cuáles son cada una. Y bueno, quizás, pues sí, digamos, bueno, yo es que era pequeño aquí en el celular, no sé si Ana, digamos, y Milagro la ven mejor tal vez para si pueden explicar cuáles serían los apartados que se estarían tomando en cuenta para una posible, digamos, actualización del acuerdo, o bueno, este, del que están por ahí. Gracias.

La Dra Milagro Carvajal acotó: Sí, en ese Excel, verdad, bueno, ustedes van a poder observar las especies y cómo se fue, pues se fue dando el análisis de acuerdo a la metodología, pues que ya lo mencionamos.

Creo que en esa también vienen, no sé si ahí vienen las instituciones o no, Anita.

La Msc Ana Guzmán respondió: En la primera, en la primera, primera, la lista completa detallada, si viene las referencias, si viene y también hace un resumen de las recomendaciones y cualquier otras observaciones. Si te vas a la columna P, Q, R, ahí las que recibieron insumos tienen información y cuando hubo recomendaciones particulares se incluyeron aquí en observaciones.



Y sí, la lista de especies, verdad, que dice sin objeción, sería la lista que estamos llamando lista de interés para el cultivo para consumo y comercialización y la lista que dice requieren más estudios sería la lista de especies de fomento para la acuicultura. Entonces realmente lo que el conocimiento busca es proponer dos listas, una de las especies que ya están, digamos, con la luz verde para el cultivo y una lista de potenciales que pueda integrar las especies que necesiten mayor investigación y requieran un procedimiento específico para completar los elementos para ser ya graduadas hacia especies de interés.

La Dra Milagro Carvajal acotó: Bueno, algo que sí quiero añadir es como dijo don Nelson, verdad, es que tratamos siempre de trabajar con la mayor transparencia realmente y con los insumos que teníamos y con las instituciones pues que respondieron.

Entonces en ese aspecto pues tratamos de ser lo más equitativos posible, verdad, en que la lista pues fuera lo más honesta y buena para desarrollar, pues en este caso la acuicultura.

El señor Nelson Peña mencionó: Ok, compañeros, vamos a ver, para tomar el acuerdo les consulto a ustedes si es necesario que estén los compañeros de la CCCT o los podemos ya liberar.

El señor Jesús Alfaro mencionó: Permiso, Nelson Disculpe, ahorita que me recordé de un tema. Nada más, quizás en área como de un tema de procedimientos y a nivel de reglamento de la CCCT, nada más agradecerles si cuando, por ejemplo, toman, no sé, alguna decisión y demás, verdad, es que hay un artículo en el reglamento de la CCCT que es el artículo número 16 que dice la divulgación de procedimientos técnicos científicos. Solamente para tener claridad dice así, el pronunciamiento no podrá ser divulgado por la comisión a terceros con excepción a las indicadas en el artículo anterior que es el 15, que ya lo leo también, hasta que el documento sea conocido y aprobado por la presidencia ejecutiva en la junta directiva según corresponda.

Eso sería nada más pues para comentarles ese tema, digamos, que pues si alguien tiene que comunicar y el pronunciamiento todavía se mantiene, digamos, con confidencialidad y en áreas de lo demás, pero para que conozcan ese artículo y el artículo 15 que es previo a este, lo que dice es remisión de pronunciamiento científico-técnico. Una vez firme el pronunciamiento será remitido a la presidencia ejecutiva, a la junta directiva y a la auditoría del INCOPECA para su valoración y aprobación con copia a todos los miembros de la comisión. Posterior a la remisión de las autoridades internas del INCOPECA, los miembros de la comisión podrán enviar copia del pronunciamiento a sus jefaturas y autoridades institucionales.

Entonces nada más como para tener eso claro, digamos, de que tal vez una vez que tomen una decisión y demás, nada más procederemos, si fuera el caso, digamos, a dar a conocer, digamos, el pronunciamiento y demás. Pero eso era todo, disculpen, solamente que estaba leyendo, digamos, y para tener claridad en ese sentido. Pero bien, nosotros esperaríamos quizás nada más algún aviso en función de si fuera que alguno de los miembros de la comisión tienen que darlo a conocer o así, Pero lo mantendríamos aún confidencial.

El señor Nelson Peña menciona: Entonces sería que hasta que la junta no haga el acuerdo, usted no pueda hacer el pronunciamiento.



El señor Jesús Alfaro mencionó: Hasta que no lo podamos divulgar, hasta que sea conocimiento de ustedes que fue aprobado por la presidencia ejecutiva o la junta directiva según corresponde.

El señor Nelson Peña mencionó: O sea, claro, hasta que nosotros aprobemos y hagamos una conclusión de la lista, ustedes no pueden pronunciarse al respecto de forma oficial.

El señor Jesús Alfaro mencionó: Si no podríamos divulgar el pronunciamiento, ese pronunciamiento. Correcto.

El señor Nelson Peña menciona: Bueno, yo no lo entiendo muy bien, pero igual si la junta lo aprueba, hace un acuerdo, pues inmediatamente sale publicado oficial.

La Msc Ana Guzmán respondió: Sí, perdón, más para aclararle ahí, eso en el reglamento lo que establece es, como aquí tenemos representantes dentro de la comisión científica, instituciones públicas, verdad, hasta SINAC, las academias y demás, lo que establece el reglamento es que una vez que ya sea entregado y dado a conocer por la junta directiva, las respectivas entidades públicas dentro de las CCCT podrían pasar a sus jefaturas o divulgar en lo interno de sus instituciones el respectivo pronunciamiento que se les hizo llegar. Idealmente se les tiene que hacer llegar también con al final la decisión tomada por la junta directiva con base en el pronunciamiento, pero son dos elementos distintos, el pronunciamiento entregado y otra es el pronunciamiento que ustedes, lo que aprueben del pronunciamiento, y eso lo digo porque no siempre se aprueba el pronunciamiento completo que nosotros hacemos, pero lo que establece es, eso es lo que dice el reglamento, verdad, que las instituciones, en particular las públicas, podrían, si requieren dar a conocer a sus jefaturas en que han estado trabajando dentro del marco de las CCCT, pueden hacerlo en el momento en que ya se le hizo entrega a la junta directiva a la presidencia para asegurar que puedan reportar, digamos, su cumplimiento de labores, mientras está el proceso de revisión y aprobación por parte de la junta y ya sale la parte oficial, digamos.

El señor Jesús Alfaro mencionó: Anita, disculpe, solamente para decir que en ese caso, digamos, el reglamento es claro, dice como hasta que el documento sea conocido y aprobado por la presidencia o la junta directiva según corresponde.

La Msc Ana Guzmán respondió: bueno, nada más, lo que estoy es diferenciando el proceso, no es que lo haga oficial o que el pronunciamiento no exista, sino que el pronunciamiento lo pueden compartir a sus espacios o jefaturas dentro de la UNA, la UCR y demás, una vez que ese proceso haya ocurrido, pero el pronunciamiento existe. Gracias.

El asesor legal del INCOPECA Gerardo Castro: Sí, gracias, don Nelson, nada más para lo que decía Jesús, esto es una protección para ellos hasta que en caso de que la junta no aprobara eso, ellos no lo podrían divulgar. Una vez aprobado, ya sí, que es lo que se espera, Y como usted bien lo dijo, don Nelson, una vez que se aprueba, ya queda público, y entonces eso es en caso, que es lo que yo entiendo, en caso de que la junta lo dejara en receso, lo dejara para mayor valoración, es que está desarticulado ahí, eso es el asunto. Gracias.

El Presidente Ejecutivo Nelson Peña mencionó: Entonces, compañeros, procedamos a hacer una discusión también nosotros y los miembros de la junta. Le agradezco a los compañeros de la CCCT por la



presentación, a Jesús como líder del proceso y a todos los compañeros también. Muchísimas gracias por el trabajo hecho y por el esfuerzo, por la continuidad y por mantenerse activos con este tema de la lista.

**Los miembros de la CCCT se retiran para que la Junta Directiva tome el acuerdo correspondiente**

Bueno, compañeros, básicamente esa es la lista de especies, ese es el resumen, ese es el trabajo que hizo la CCCT.

Recuerden que esto de las listas de especies son temas que es muy, bueno, en su momento fue muy complicado. Llegó hasta gobierno, llegó hasta lo más alto que tenemos nosotros. Y tanto es que ha pasado año y medio y no se ha vuelto a tocar. Bueno, año y medio, no, más de un año y medio.

Eso es desde el 2023. Yo, cuando pues empiezo a hacer esto, yo hago una revisión y la verdad lo único que hice fue asegurarme de que realmente el trabajo estuviera bien hecho, de que hubiera una buena conformación de la CCCT, de que hubiera quórum estructural de la CCCT siempre y que hubiera siempre la representación para que la decisión, una decisión tomada de toda la gente, digamos, si no fuera parcial, para nosotros también cubrirnos con este punto. A mi parecer más que es un tema acuícola, la mayoría de las especies que están son especies que se pueden trabajar en temas acuícolas.

Hay mucha prospección para el futuro en estas especies. La misma CCCT está poniendo algunas restricciones que me parecen que son válidas. Como que para ciertas especies hayan más estudios, haya mayor garantía de la utilización de las especies y que puedan realmente ser provechosas en términos productivos. Ellos hacen varias recomendaciones que son recomendaciones que no necesariamente tenemos que revisarlas el día de hoy, podemos revisarlas más adelante porque son recomendaciones.

Hay varias de ellas, bueno, en realidad no hay varias, son bastantes, pero a mí me parece que el día de hoy sería muy provechoso, si ustedes lo toman a bien, acordar la aprobación de la lista de especies acuícolas, en términos generales, la lista. Entonces, los escucho.

La señora Mary Chin Sojo mencionó: ¿Su recomendación es que aprobemos la lista de especies, entonces?

El Presidente Ejecutivo Nelson Peña mencionó: La recomendación mía es que la aprobemos, porque hay mucho respaldo a mi criterio y una CCCT robusta y comprometida con el procedimiento, con representación de muchos sectores, de ONGs, universidades públicas, instituciones públicas, gente experta en temas acuícolas y que realmente hicieron, como ellos indican, una valoración lo suficientemente fuerte para llegar hasta el resultado y que yo, desde el momento en que ingresé al INCOPECA, he estado haciendo también una revisión constante de estos procesos y me he asegurado de que realmente la información que llevaron el día de hoy sea no sólo correcta, sino debidamente tramitada, revisada y que realmente esa lista por lo menos tiene un criterio lo suficientemente bueno para poder avalarla. Es lo que yo considero. Don Jorge, no me acuerdo si fue Don Jorge o Don Ricardo, que alzó la mano.

El señor Jorge Mario Rodríguez indicó: Sí, mi comentario iba en línea con lo que usted dijo anteriormente, Don Nelson, creo que hay mucha robustez técnica, está la comisión esta especializada que nos hace unas recomendaciones, creo que la participación que hubo en las diferentes instituciones o las consultas que



se hizo también fue muy amplia y por lo tanto yo no tendría objeción en que dicha lista respalda en esos estudios y en lo que los expertos nos dicen, pues yo no tendría objeción en aprobar la propuesta como tal. Gracias.

El Presidente Ejecutivo Nelson Peña mencionó: Hay un punto muy importante, digamos que es una lista preliminar que puede ser modificable, o sea, pueden incluir otras especies, pueden revisarse más especies. Hay un punto aquí interesante, digamos, que hace la CCCT y es la exclusión de varias especies de grupo de 8 nativas y otra que es de los poríferos, que somos 11 especies.

Y ellos indican, que no se realizaría con fines para consumo o comercialización, entonces vamos a ver, es una lista que está centralizada con fines de consumo y comercialización, pero que eventualmente puede crecer en función de que la misma CCCT haga la evaluación de las especies, porque le tocaría a la CCCT recomendarles a nosotros la inclusión de nuevas especies, que nosotros podamos incluso llevarla a la CCCT y que conforme vaya avanzando el tiempo, pues se pueden avanzar en nuevas especies, traer nuevos paquetes tecnológicos al país y pues ahí se van incluyendo. Entonces, nuevamente, para términos de esta sesión, la lista preliminar que tenemos, me parece viable su aprobación, ya que no está cerrada, digamos, es una lista que puede ampliarse incluso de acuerdo a nuevas revisiones de la misma CCCT.

La señora Mary Ching Sojo preguntó: Don Nelson, ¿y este acuerdo afecta un acuerdo anterior? ¿Otra lista anterior? ¿O la reforma?

El Presidente Ejecutivo Nelson Peña mencionó: Vamos a ver, ahí, aquí en el historial, perdón, es que estoy buscando cómo es, es que en el 2017 está la lista anterior. Entonces, en la buena teoría, pero la del 2017 es de temas pesqueros y acuícolas, es una sola lista combinada, pero ya les digo cuál es el número de aprobación de esa última lista de especies, la que está vigente.

La señora Mary Ching Sojo preguntó: Hay una reforma en el 2023, no sé si esa toca el mismo tema, porque de interés pesquero y acuícola, que no está vigente.

El Presidente Ejecutivo Nelson Peña mencionó: 23, el 10 de mayo, permite el acuerdo AJI 094 del 2023, donde le instruye a la comisión de realizar el pronunciamiento científico.

Ah, bueno, esa es la lista de especies, ok. No, esta fecha fue cuando le pidieron a la CCCT hacer el estudio. Y vamos a ver aquí,

El acuerdo es 289-2017. Ese es el que está vigente actualmente. Entonces, en el 2023 se presentó el 057, donde se hizo la presentación.

Don Carlos Alvarado hace la presentación, y con el 094-2023 se deroga ese acuerdo. Entonces, resumen. El 289-2017 tiene la lista oficial, que es la que está ahorita activa.

La 057-2023 se acuerda con la presentación de la lista que en su momento puso Carlos Alvarado, pero con la 094-2023 se deroga la anterior.

La señora Mary Ching Sojo preguntó: Y ahí está, ahí llegamos. O sea, se derogó la del 2023 y sigue vigente la del 2017.



El Presidente Ejecutivo Nelson Peña mencionó: Correcto, doña María, así es como ha sucedido y hasta la fecha.

La señora Mary Ching Sojo preguntó: Por reforma, la del 2017. ¿Perdón? ¿Y esta nueva lista deroga la del 2017 o solo la reforma?

El Presidente Ejecutivo Nelson Peña mencionó: La reforma porque es solo acuícola, no pesquero. Ok. Vamos a ver, a buena teoría, digamos, la lista del 2017 tiene especies de interés pesquero y acuícola. La lista de hoy tiene solo especies de interés acuícola.

Entonces va a reformar. Va a hacer una reforma del 2017, parcial. ¿Por qué? Vamos a ver, van a quedar algunas especies pesqueras ahí.

El asesor legal mencionó Gerardo Castro: Ok. Don Nelson, lo que está haciendo es una adición a la del 2017 de especies. No modifica nada, lo que hace es adicionar, nada más, Gerardo.

Adicionar, según lo que me comentó Don Nelson, adiciona especies acuícolas. Nuevas, entonces. Nuevas, sí.

Sí, digamos, entonces, de la lista del 2017, la única que se estaría modificando es el cuadro número 5 y todo lo demás quedaría igual.

La señora Mary Ching Sojo preguntó: Ok, pero se está modificando el cuadro para adicionar nuevas especies, como dice Don Gerardo. Correcto.

¿O anterior no se varía? Las otras no. Ok, pero igual sería una reforma, entonces. Una reforma que adicione una nueva lista de El Presidente Ejecutivo Nelson Peña mencionó: especies.

Una nueva lista de especies, correcto. ¿Tenemos un borrador de acuerdo, Don Nelson? tenemos un borrador de acuerdo.

Doña Mary, no tenemos un acuerdo específico porque tenemos que echarnos como para atrás a varios acuerdos y desacuerdos. Entonces, tal vez, les parece, lo podemos dejar para la próxima sesión. Traemos el acuerdo ya bien estructuradito, pero en la buena teoría, digamos, estaríamos, el acuerdo vendría en función de la aprobación de la lista de especies de interés.

El Presidente Ejecutivo Nelson Peña respondió: Tenemos que hacer dos acuerdos. El primer acuerdo estaría en aprobar la lista con el nombre original, a como salió. Y un segundo acuerdo que sería hacer la modificación solo del nombre del original por el propuesto de la CCCT, que a mí me parece todavía más conveniente.

Pero lo podemos traer ya listo para la otra semana, principalmente para dejarlo más o menos claro en función de cómo está el histórico entre los acuerdos que están vigentes, los que quedan no vigentes, y como el otro es una modificación parcial desde el 2017.

La señora Mary Ching Sojo respondió: Perfecto, de acuerdo. Don Ricardo. Gracias, don Nelson.



El señor Ricardo Fernández mencionó: Me parece muy bien esta observación que haces y dejarlo para la próxima sesión ya con acuerdos más estructurados.

El Presidente Ejecutivo Nelson Peña mencionó: Sí, va a ser muy sencilla la próxima sesión, lo vamos trabajando para dejarlo listo y así nos da chance de dar alguna consulta a las CCCT si fuese necesario.

El señor Ricardo Fernández mencionó: Correcto, y que se agregue eso, si es una reforma o lo que estamos haciendo, una adición.

El Presidente Ejecutivo Nelson Peña mencionó: Correcto, correcto, correcto. No, pero me parece súper bien, me parece súper bien que ya empecemos a trabajar este tema hasta lista porque es como cuando hicimos el plan nacional, nadie lo quería hacer.

Ok, listo, entonces, lo vemos la siguiente semana, no hay acuerdo, no hay nada, simplemente hicimos la revisión, hicimos el análisis y ya empezamos a iniciar el proceso para llegar a punto clave con este tema. Genial. Muchísimas gracias a todos.

**Se estableció por parte de la Junta Directiva se conformará los acuerdos correspondientes y ser presentados para la próxima sesión para la aprobación correspondiente**

## II Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-069-2025 “Modificación presupuestaria 05-2025”

La señora Betty Valverde Cordero Directora Administrativa Financiera realizó la presentación del tema indicando lo siguiente: Buenas Tardes, Vamos a presentar la modificación presupuestaria número 5, número 20255, que es por la suma de ₡73,779,539. En esta modificación presupuestaria, estamos rebajando subpartidas del programa 1 y 2 de los grupos que son de remuneraciones y cuentas especiales. En el caso de cuentas especiales, específicamente se debe a que ustedes saben que hubo una modificación en el decreto ejecutivo que tiene relación con la regla fiscal.

Este decreto ejecutivo, el 45001-H, reforma al artículo 2 del decreto ejecutivo 41641-H relacionado con la ley 9635. Mediante el cual se determina que las instituciones que recibimos, Presupuesto Nacional de la República, no tenemos que registrar dentro de nuestro gasto lo que corresponde a la transferencia corriente que recibimos del Estado, sino solamente lo que son nuestros ingresos por otras fuentes de financiamiento. De manera que la STAP, mediante el oficio MH-STAP OF-0810 del año 2025, de ahora del mes de julio, hizo una modificación, hizo una revisión de nuestro presupuesto del año pasado y de este, y determina que hay un ajuste a favor, en este caso, de la institución.

Y tenemos una disponibilidad para ejecución de gastos. De manera que recursos que nosotros manteníamos en cuentas especiales, porque más bien generamos más ingresos de lo que podíamos gastar por regla, los podemos pasar a ejecución en gasto corriente. De manera que los ₡53,519,731.58 que estaban en cuentas especiales se están incorporando a los gastos operativos.

En el aumentar, precisamente, estaríamos aplicando ese efecto dentro de la partida de servicios.

La aplicación en esta, para esta modificación, solamente es en dos rubros del programa dos. Los ₡53 millones que les mencionaba se están incorporando en la de servicios de ingeniería y arquitectura. Con



el propósito de contratar estudios técnicos preliminares para el desarrollo de un nuevo edificio de atención al público en Barrio El Carmen de Puntarenas.

Como ya lo hemos hablado y lo hemos explicado, don Nelson y mi persona, necesitamos trasladarnos a otro terreno que tiene la institución. Y vamos a iniciar con los estudios preliminares. Entonces, se van a incorporar en la partida de servicios de ingeniería ₡55 millones que vienen de esa cuenta especial.

Y la otra partida que se está incrementando es la de servicios generales. ₡18,779,539 es para reforzar la partida que corresponde al servicio de vigilancia y garantizar la continuidad del servicio. Ya que se han realizado reajustes que deben pagarse.

Y para finalizar el periodo también, igualmente tenemos que adicionar un servicio para la protección de la Estación Jiménez Núñez en Cañas Guanacaste. Entonces, estas dos subpartidas son las que se estarían incrementando en esa partida de servicios. En lo que respecta a la clasificación económica y para efectos de regla fiscal, no hay ninguna afectación en las cuentas que tienen que ver con la fuente de financiamiento del presupuesto nacional, sino que las cuentas que se están moviendo son únicamente de la generación de ingresos por venta de bienes y servicios.

Se estaría de manera que incrementando lo que es gastos de remuneraciones, rebajando, perdón, y incrementando en adquisición de bienes y servicios los ₡73,779,539. Y rebajando somas sin asignación para trasladarlo precisamente a la adquisición de bienes y servicios. Esa sería la regla fiscal.

Y a efectos de contraloría tiene el mismo efecto porque no estamos afectando, que sería en la siguiente hoja, no tiene ningún efecto en lo que es las transferencias corrientes. Y el programa 1 se estaría rebajando en ₡37,537,537.04. Y el programa 2 se estaría incrementando en esos mismos montos, en los ₡37,537,537.04. Para un efecto total de los ₡73,779,539. Esa sería la modificación presupuestaria número 5. Le damos a cualquier consulta.

El Presidente Ejecutivo Nelson Peña pregunto: ¿Señores, alguna consulta? Es que aclaro porque esa es la modificación.

La señora Mary Ching Sojo mencionó: Únicamente me llama la atención que a nosotros acá en Incopesca nos esté aumentando, mientras que las otras instituciones que hoy precisamente me comunicaron y no he tenido oportunidad de analizar, me dice que les afecta en sentido contrario. Entonces, le comento porque en realidad no he entrado a abordar el asunto.

Hasta hoy lo estuve viendo muy por encima con el director administrativo financiero. Pero lo que es Senara y la Oficina Nacional de Semillas está funcionando al contrario. Pues eso sí me llama la atención. Gracias.

La señora Betty Valverde indicó: Sí, para aclararles, bueno, para este año nos está aumentando porque igual viene del análisis que se realizó al presupuesto del año pasado. Y en el caso del año pasado nosotros teníamos incorporado en nuestro presupuesto también lo que era el proyecto con Banco Mundial.

Entonces, pues ahí hay un efecto que nos benefició. Pero sí, de paso lo voy a informar de una vez, para el año entrante sí nos está perjudicando considerablemente porque ellos lo que llaman es que se limpian



las bases, ya no vamos a seguir arrastrando ese crecimiento que veníamos teniendo de años anteriores, sino que ya a partir de este año quedamos con una nueva base y a partir de ese es que se va a aplicar el 581 para el año entrante. Ahí sí nos va a perjudicar que más bien son casi 200 millones menos para el año entrante.

Cosa que para este año el incremento es de 234 millones, lo que tenemos todavía de espacio en regla. Para el año más bien es al contrario. Estamos decreciendo en comparación a este.

La señora Mary Ching Sojo mencionó: Muchas gracias, doña Betty.

El presidente ejecutivo Nelson Peña acotó: Bueno, algo importante de este efecto, que en este caso para este año es positivo, es que nos dio ahí un margen de uso de los recursos que nos cae bastante bien porque nos permite adelantarnos en el proceso de la construcción de la infraestructura que queremos hacer en 2026, que ya entraríamos en 2026 con toda la cuestión de los estudios preliminares para este edificio, lo que nos aventaja muchísimo porque prácticamente podríamos entrar en los primeros meses de 2026 haciendo licitación de construcción de una vez, con lo que tenemos nosotros de apertura de gastos de capital.

Entonces, básicamente sería eso, compañeros. Si no hay alguna duda u otra consulta, procederíamos a votar el acuerdo.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

**AJDIP/179-2025**  
**CONSIDERANDO**

- 1- Que mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-069-2025, la señora Selene Ampié Bermúdez, Coordinadora de sesión de presupuesto del INCOPESCA, remite para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N°05-2025 por un monto de origen y aplicación de recursos por ₡73,779,539.00 por objeto del gasto y con base en el artículo 29 y sus reformas, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”. Asimismo, la clasificación económica para esta modificación presupuestaria para efectos de verificación de cumplimiento de regla fiscal, considera un gasto corriente de ₡20,259,807.42 .00 en el rebajar y en el aumentar ₡73,779,539.00, para un gasto total en el rebajar de ₡20,259,807.42 .00 y en el aumentar de ₡73,779,539.00.
- 2- Que, para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a la Junta Directiva, se apersonó la señora, Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa para la presentación de la Modificación Presupuestaria N°05-2025.
- 3- Que se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.



- 4- Que para conocimiento de la Junta Directiva se mencionó lo que indica el Decreto Ejecutivo N°450001-H Reforma al Artículo 2° del Decreto Ejecutivo N.º 41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N.º 9635, denominada Responsabilidad Fiscal de la República, comunicado mediante oficio MH-STAP-OF-0810-2025, el cual informa a la institución los montos máximos presupuestarios correspondientes de gasto corriente y gasto total (gasto corriente más gasto de capital) en aplicación de la regla fiscal para el presente periodo. Con base en esta información, la institución cuenta con disponible en regla fiscal para el presente periodo, el cual parcialmente es utilizado en la presente modificación mediante la incorporación de recursos que se mantenían en sumas sin asignación presupuestaria, los cuales se trasladaron a la partida de servicios.
- 5- Que los movimientos realizados en el documento presupuestario cumplen con lo establecido según los parámetros definidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635 en referencia a la verificación del cumplimiento de la regla fiscal de conformidad con la tasa de crecimiento del gasto corriente y el gasto total presupuestario del periodo 2025 con base en los datos y las justificaciones aportadas por las diferentes unidades programáticas del INCOPECA, las cuales no les afecta el Plan Anual Operativo en la ejecución de los objetivos y metas formulados para el período 2025.
- 6- Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora, Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa y siendo que responde a los requerimientos de los coordinadores presupuestarios, y por considerarla procedente, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°05-2025, con un origen y aplicación por un monto ₡73,779,539.00 remitida por la señora Selene Ampié Bermúdez, coordinadora de presupuesto del INCOPECA, mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-069-2025, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

##### **a) Clasificación por Objeto del Gasto:**

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República. Siendo el rebajar y aumentar por objeto del gasto de la siguiente manera:



**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
REBAJA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°05-2025  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR OBJETO GASTO**

		Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Descripción	Disminución	Disminución	Disminución
0	REMUNERACIONES	10,480,268.42	9,779,539.00	20,259,807.42
9	CUENTAS ESPECIALES	27,057,268.62	26,462,462.96	53,519,731.58
		<b>37,537,537.04</b>	<b>36,242,001.96</b>	<b>73,779,539.00</b>

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
AUMENTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°05-2025  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR OBJETO GASTO**

		Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Descripción	Aumento	Aumento	Aumento
1	SERVICIOS	0.00	73,779,539.00	73,779,539.00
		<b>0.00</b>	<b>73,779,539.00</b>	<b>73,779,539.00</b>

**b) Clasificación económica:**

De acuerdo con Clasificación Económica el cuadro es el siguiente:

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1			Programa 2			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>10,480,268.42</b>	<b>0.00</b>	<b>-10,480,268.42</b>	<b>9,779,539.00</b>	<b>73,779,539.00</b>	<b>64,000,000.00</b>	<b>20,259,807.42</b>	<b>73,779,539.00</b>	<b>53,519,;</b>
1.1 GASTOS DE CONSUMO	10,480,268.42	0.00	-10,480,268.42	9,779,539.00	73,779,539.00	64,000,000.00	20,259,807.42	73,779,539.00	53,519,;
1.1.1 REMUNERACIONES	10,480,268.42	0.00	-10,480,268.42	9,779,539.00	0.00	-9,779,539.00	20,259,807.42	0.00	-20,259,;
1.1.1.1 Sueldos y salarios	10,480,268.42	0.00	-10,480,268.42	9,779,539.00	0.00	-9,779,539.00	20,259,807.42	0.00	-20,259,;
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	73,779,539.00	73,779,539.00	0.00	73,779,539.00	73,779,;
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>10,480,268.42</b>	<b>0.00</b>	<b>-10,480,268.42</b>	<b>9,779,539.00</b>	<b>73,779,539.00</b>	<b>64,000,000.00</b>	<b>20,259,807.42</b>	<b>73,779,539.00</b>	<b>53,519,;</b>
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>27,057,268.62</b>	<b>0.00</b>	<b>-27,057,268.62</b>	<b>26,462,462.96</b>	<b>0.00</b>	<b>-26,462,462.96</b>	<b>53,519,731.58</b>	<b>0.00</b>	<b>-53,519,;</b>
<b>TOTAL</b>	<b>37,537,537.04</b>	<b>0.00</b>	<b>-37,537,537.04</b>	<b>36,242,001.96</b>	<b>73,779,539.00</b>	<b>37,537,537.04</b>	<b>73,779,539.00</b>	<b>73,779,539.00</b>	

La modificación presupuestaria contempla según clasificación económica un Gasto Corriente en el rebajar por ₡20,259,807.42 y en el aumentar por ₡73,779,539.00 para un efecto neto de ₡53,519,731.58 y presenta un Gasto Total con un rebajar por el monto de ₡20,259,807.42 y en el aumentar por ₡73,779,539.00 para un efecto neto de



¢53,519,731.58. Se está cumpliendo con la regla fiscal establecida y comunicada mediante oficio MH-STAP-OF-0810-2025.

Para la presente modificación presupuestaria no se incorporan movimientos en subpartidas financiadas con transferencias corrientes del Gobierno Central, por lo tanto, para efectos de verificación de regla fiscal como para registro en el SIPP, los gastos por clasificación económica es la misma

c) Para efectos del SIPP:

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1			Programa 2			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>10,480,268.42</b>	<b>0.00</b>	<b>-10,480,268.42</b>	<b>9,779,539.00</b>	<b>73,779,539.00</b>	<b>64,000,000.00</b>	<b>20,259,807.42</b>	<b>73,779,539.00</b>	<b>53,519,731.58</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>10,480,268.42</b>	<b>0.00</b>	<b>-10,480,268.42</b>	<b>9,779,539.00</b>	<b>73,779,539.00</b>	<b>64,000,000.00</b>	<b>20,259,807.42</b>	<b>73,779,539.00</b>	<b>53,519,731.58</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>10,480,268.42</b>	<b>0.00</b>	<b>-10,480,268.42</b>	<b>9,779,539.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-9,779,539.00</b>	<b>20,259,807.42</b>	<b>0.00</b>	<b>-20,259,807.42</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios	10,480,268.42	0.00	-10,480,268.42	9,779,539.00	0.00	-9,779,539.00	20,259,807.42	0.00	-20,259,807.42
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	73,779,539.00	73,779,539.00	0.00	73,779,539.00	73,779,539.00
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>27,057,268.62</b>	<b>0.00</b>	<b>-27,057,268.62</b>	<b>26,462,462.96</b>	<b>0.00</b>	<b>-26,462,462.96</b>	<b>53,519,731.58</b>	<b>0.00</b>	<b>-53,519,731.58</b>
<b>TOTAL</b>	<b>37,537,537.04</b>	<b>0.00</b>	<b>-37,537,537.04</b>	<b>36,242,001.96</b>	<b>73,779,539.00</b>	<b>37,537,537.04</b>	<b>73,779,539.00</b>	<b>73,779,539.00</b>	<b>0.00</b>

La modificación presupuestaria contempla según clasificación económica en el gasto corriente un monto a rebajar por ¢20,259,807.42 y en el aumentar ¢73,779,539.00 para un efecto neto de ¢53,519,731.58, para un Total General en el rebajar y aumentar de ¢73,779,539.00, con un efecto neto de cero.

Se atiende lo dispuesto en la Ley 9635 y su reglamento en cuanto al cumplimiento de regla fiscal, por lo tanto, la institución toma las acciones correspondientes. Aunado a lo anterior esta modificación se realiza, de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

2. Acuerdo Firme.

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández, Jorge Mario Rodríguez y Mary Ching*



**Artículo IV**

**Asuntos Varios**

No había asuntos varios para esta sesión

**Artículo V**

**Cierre**

Sin más asuntos por tratar, al ser las quince horas con cincuenta y seis minutos se levanta la sesión.